



CONGRESO DE LA REPUBLICA  
AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS

01 JUL 2021

RECIBIDO

Firma.....Hora.....11:30

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Proyecto de Ley N° 7973/2020-CR

PROYECTO DE LEY:  
LEY QUE CONCEDE EL DERECHO A LICENCIA  
A TRABAJADORES EN EL DÍA PROGRAMADO  
PARA SU VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

PROYECTO DE LEY N° \_\_\_\_\_

El congresista Guillermo Aliaga Pajares del Grupo Parlamentario Somos Perú, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú y el inciso c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ FLOREZ Matilde  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 01/07/2021 09:42:07-0500

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE CONCEDE EL DERECHO A LICENCIA A TRABAJADORES EN EL DÍA PROGRAMADO PARA SU VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en el día que se ha programado para su vacunación contra el covid-19.

Artículo 2. Licencia por vacunación

La licencia por vacunación es otorgada hasta por cuatro horas en el día programado para la vacunación, con goce de haber.

La licencia será comunicada al empleador y tramitada por el área de recursos humanos del centro laboral, o el que haga sus veces, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

De existir una situación excepcional por el cual el centro de vacunación no se encuentre operando el día de la licencia, se podrá volver a solicitar la licencia con lo establecido en el párrafo anterior.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un plazo no mayor de treinta días hábiles desde su entrada en vigencia.

FIRMA DIGITAL

FIRMA DIGITAL

Fecha: 28/06/2021 18:44:56-0500

Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2021 10:36:32-0500

Lima, 28 de junio de 2021

FIRMA DIGITAL

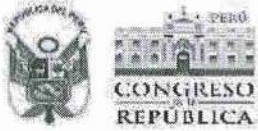
Firmado digitalmente por:  
PEREZ FLORES Jorge Luis  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/06/2021 18:34:29-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
ALIAGA PAJARES GUILLERMO  
ALEJANDRO ANTONIO FIR 44078565 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/06/2021 18:44:41-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DIOSES GUZMAN LUIS  
REYMUNDO FIR 03483584 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/06/2021 21:32:31-0500



PROYECTO DE LEY:  
LEY QUE CONCEDE EL DERECHO A LICENCIA  
A TRABAJADORES EN EL DÍA PROGRAMADO  
PARA SU VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), a inicios de enero del presente año nos alertó del brote del virus Covid-19, el mismo que se ha venido expandiendo alrededor del mundo. En ese sentido, el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró como pandemia.

Que, muchos países han realizado diferentes acciones políticas para evitar su propagación; sin embargo, el número de contagios y de muertos a causa del virus ha ido en aumento desde que apareció.

Que, desde que se desató la pandemia, los centros de investigación de los países más desarrollados han buscado crear vacunas contra el covid-19; gracias a ello se han podido crear algunas vacunas las cuales han sido validadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS); como son la vacuna de Pfizer contra la COVID-19, la vacuna AstraZeneca/Oxford contra la COVID-19 y la vacuna Ad26.COV2.S.

Que, en diferentes países se vienen utilizando varias de estas vacunas como una política de salud para evitar el aumento de contagios y frenar el avance del virus; siendo China el primer país en el que se inició una campaña de vacunación reservada para quienes corren mayor riesgo. Después le siguieron Rusia, Reino Unido, Canadá, Estados Unidos, entre otros países.

Que, en el Perú "La Campaña de Vacunación contra el Covid" se inició en febrero de este año, iniciando con el personal médico por estar más expuesto al virus y luego priorizando a los peruanos más vulnerables en todos los departamentos de nuestro país.

En este proceso de vacunación se ha priorizado a las personas más vulnerables y más expuestas de nuestro país, optando por los adultos mayores; en ese sentido, ya se ha iniciado la vacunación de las personas menores de 60 años, por lo cual presentamos la siguiente propuesta, con la finalidad de que puedan tener licencia con goce hasta por cuatro horas todas las personas que se encuentren laborando en el sector público y privado el día que se ha programado la vacunación.

#### NECESIDAD Y UTILIDAD DE LA PRESENTE INICIATIVA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa va a permitir que no existan descuentos injustificados a causa de la vacunación que van a recibir en contra el covid-19.



PROYECTO DE LEY:  
LEY QUE CONCEDE EL DERECHO A LICENCIA  
A TRABAJADORES EN EL DÍA PROGRAMADO  
PARA SU VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

**EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA**  
**SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El presente Proyecto de Ley no modifica norma dentro de nuestra legislación peruana.

**ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

El presente Proyecto de Ley no genera gastos al erario público. Por el contrario, genera un alto beneficio social en favor de los trabajadores públicos y privados.

LPDERECHO.PE